

RESOLUCIÓN No 0249
FECHA 14 DE JUNIO DE 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN UNAS FUNCIONES"

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

- A- Que el señor JUAN CARLOS VALENCIA ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.127.437 de Pereira, quien actualmente desempeña el cargo de Técnico Grado I.
- B- Que de acuerdo al perfil y experiencia obtenida por el trabajador anteriormente mencionado, en la Planta de Tratamiento Villa Santana, se analizó la idoneidad para prestar sus servicios en dicha sede.
- C- Que las nuevas funciones que se han dispuesto para el señor JUAN CARLOS VALENCIA ALVAREZ, se encuentran en perfecta consonancia las dispuestas en el Manual de Funciones y Competencias Labores implementadas en año 2.012.

En mérito de lo brevemente expuesto, El Gerente de SERVICIUDAD ESP,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al señor JUAN CARLOS VALENCIA ALVAREZ, como apoyo en la prestación de servicios en la Planta de Tratamiento Villa Santana de la entidad, a partir del 15 de Junio de 2.017.

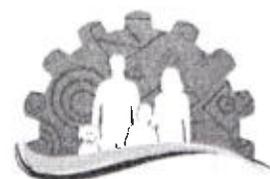
ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar al señor JUAN CARLOS VALENCIA ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 10.127.437 de Pereira, las siguientes funciones:



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



- 1- Elaborar y actualizar la hoja de vida de todos y cada uno de los equipos pertenecientes a la planta de tratamiento de agua
- 2- Emitir oportunamente los conceptos técnicos que conduzcan al adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos
- 3- Elaborar los informes escritos que se deriven de los procedimientos de mantenimiento para ser revisados por la Subgerencia técnica y Operativa
- 4- Supervisar continuamente la operación y labores de mantenimiento correctivo y mantenimiento preventivo, dando la instrucción necesaria a los mecánicos de la planta de tratamiento de agua
- 5- Recomendar y verificar la calidad de los repuestos e insumos que se adquieran para el funcionamiento de los equipos de la planta de tratamiento de agua
- 6- Mantener en buenas condiciones de presentación y funcionalidad las instalaciones de la Planta de tratamiento de Agua
- 7- Realizar las evaluaciones de las propuestas de mantenimiento por contratación.
- 8- Realizar las evaluaciones, observaciones y recomendaciones a ofertas o propuestas para adquisición de nuevos equipos
- 9- Generar un plan de mantenimiento preventivo para cada equipo y velar por su continuo cumplimiento.
- 10- Sugerir e implementación nuevas tecnologías que redunden en el beneficio por la prestación del servicio
- 11- Generar un plan de contingencia continuo que pueda sostener satisfactoriamente el funcionamiento de todos los equipos de la Planta de Tratamiento de Agua



ARTICULO TERCERO: El trabajador estará a cargo de la Profesional Universitario de la Planta de Tratamiento Villa Santana, cumpliendo el siguiente horario: de Lunes a Sábado de 6:00 AM a 2:00 PM.

ARTICULO CUARTO: Deberá notificar con suficiente antelación al jefe de planta, señora GENNY MARCELA HURTADO GIRALDO y al SUBGERENTE TECNICO Y OPERATIVO, los requerimientos necesarios para realizar las actividades que interfieran directamente en el proceso de tratamiento de agua potable.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

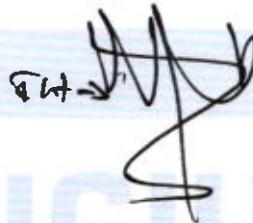
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente General



LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Secretario General



SERVICIUDAD

ACUEDUCTO - ASEO - ALCANTARILLADO ESP